

Río Gallegos, 13 de junio de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° **06.031/06**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área **Campos del Trabajo Social** para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que por Resolución N° **1218/06-R** se convocó a concurso el cargo codificado bajo el número **10025**, de **Profesor Adjunto**, Dedicación **Parcial**, Área **Campos del Trabajo Social**, Orientación **Municipio** para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que por Resolución N° **367/07-R**, y de acuerdo a lo requerido por la Disposición N° 109/07-D UACO del Sr. Decano de esa sede, se modificaron los atributos de Categoría y Dedicación del cargo mencionado, quedando definidas como de Ayudante de Docencia, Simple;

Que por Disposición N° 141/07-D UACO se solicita rectificar el error detectado en el Anexo de la Disposición N° 109/07-D Decanato UACO, en la descripción de la Dedicación del cargo, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

- Expediente N° 24.433-UACO-07: Código identificación: **10025** – Código nomenclador: 5-50-3-0-2 – Categoría/ Dedicación: Ayudante de Docencia – Dedicación: **Parcial** – Área: Campos del Trabajo Social – Orientación: Municipio.

Que asimismo, por el mismo instrumento legal se solicita la modificación, en idéntico sentido de la Resolución N° **367/07-R** del Sr. Rector de la UNPA;

Que la Resolución N° 0480/07-R no alcanzó a reparar completamente el error detectado;

Que el Sr. Decano de la UACO por Nota fechada el 8 de junio de 2007, solicita la modificación de la dedicación del cargo concursado, en atención a la presentación ante el Consejo Superior para la efectivización de la designación en la dedicación con la que el cargo fue originalmente convocado;

POR ELLO:

EL RECTOR

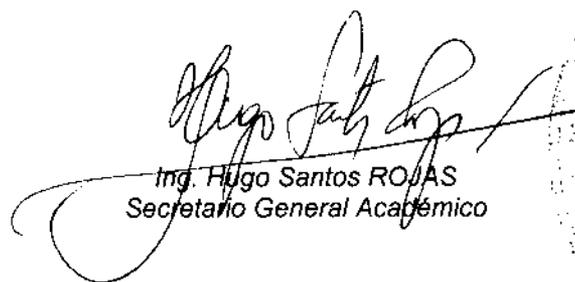
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

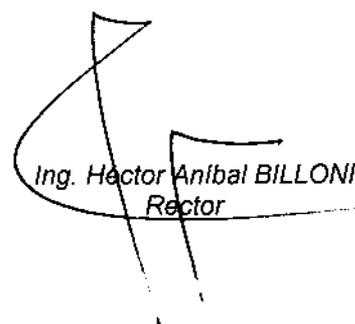
Artículo 1°: RECTIFICAR por los motivos expuestos en los considerandos, el error detectado en la Resolución N° 367/07-R, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

Expediente N°	Código Llamado	Nomenclador					Categoría y Dedicación originalmente Convocada	Área	Orientación	N° Resolución	Nueva Categoría y Dedicación
		Disciplina	Subdisciplina	Especialidad	Área	Orientación					
06.031/06	10025	5	50	3	0	2	Profesor Adjunto / Parcial	Campos del Trabajo Social	Municipio	1218	Ayudante de Docencia / Parcial

Artículo 2°: TOMEN RAZON Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




Ing. Hector Anibal BILLONI
Rector